

ANEXO VII
Códigos de Cuerpos

Código	Cuerpo
0590	Profesores de Enseñanza Secundaria.
0592	Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Idiomas

Código	Idioma
AL	Alemán.
AR	Árabe.
FR	Francés.
IN	Inglés.
IT	Italiano.
GR	Griego Moderno.
PO	Portugués.
SU	Sueco.

Códigos de Especialidades

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Código	Especialidad
004	Lengua Castellana y Literatura.
010	Francés.
011	Inglés.
012	Alemán.

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

Código	Especialidad
001	Alemán.
006	Español para Extranjeros.
008	Francés.
011	Inglés.

exclusión, así como de los aspirantes que, por no poseer la nacionalidad española, deberán realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, aludida en el apartado 7.2 de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, con indicación de aquellos aspirantes que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2.1 de la Orden de convocatoria, deberán acreditar, mediante realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

Segundo.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución, a partir del día 21 de mayo de 2003, en los lugares anteriormente reseñados.

Cuarto.—De conformidad con el apartado 4.2 de la Orden de convocatoria citada, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la exposición de estas listas provisionales. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones se presentarán en la Dirección Provincial en la que presentaron la solicitud de participación, o en cualesquiera de los lugares previstos en el apartado 3.5 de la Orden de convocatoria.

Quinto.—Recibidas las reclamaciones, las Direcciones Provinciales procederán a su estudio y a la rectificación de las listas provisionales en los casos en los que procediera.

Realizadas las rectificaciones, las Direcciones Provinciales remitirán para su aprobación a la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Sexto.—Se convoca, el día 7 de junio de 2003, a las diez horas, en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Ciudad de Melilla, plaza Primero de Mayo, s/n, o, en su caso, de Ceuta, calle Sargento Coriat, sin número, a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Maestros que no posean la nacionalidad española y que deban realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano prevista en el apartado 7.2 de la Orden de convocatoria.

Madrid, 9 de mayo de 2003.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Sra. Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

10110 *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2003, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y al procedimiento para que los funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo puedan adquirir nuevas especialidades, convocados por Orden ECD/787/2003, de 3 de abril, y se determina el lugar y hora de celebración de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.*

La Orden de ECD/787/2003, de 3 de abril (Boletín Oficial del Estado del 7), por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para que los funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo puedan adquirir nuevas especialidades, preveía en sus apartados 4.1 y 15.6 que la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios haría pública, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla y en la sede del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, calle Alcalá, número 36 (Servicio de Información), las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, y de excluidos en los mismos, con indicación de las causas de

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

10111 *ORDEN TAS/1221/2003, de 12 de mayo, por la que se corrigen errores de la Orden TAS/1109/2003, de 29 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertida omisión en la Orden TAS/1109/2003, de 29 de abril por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 8 de mayo de 2003, se incluye la siguiente rectificación:

En la página 17538, Anexo I, apartado B) «Fase de Oposición», punto 3 «Calificación de las pruebas de la fase de oposición», se añadirá como último párrafo el siguiente: «Los aspirantes que hubieran superado las pruebas, pero, al no reunir méritos sufi-